

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**ACADEMIA GALLEGA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2023 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de acceso por el sistema de concurso-oposición previsto en el artículo 38.d) de la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales, en el cuerpo de la Policía Local de Xinzo de Limia, escala ejecutiva, categoría de inspector (código de procedimiento PR461L), convocado por la Orden de 10 de enero de 2023 (Diario Oficial de Galicia número 28, de 9 de febrero).

En el *Diario Oficial de Galicia* número 28, de 9 de febrero se publicó la Orden de 10 de enero de 2023 por la que se aprueban las bases generales reguladoras y se convoca proceso selectivo de acceso por el sistema de concurso-oposición previsto en el artículo 38.d) de la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales, en el cuerpo de la Policía Local de Xinzo de Limia, escala ejecutiva, categoría de inspector.

Con fecha 10 de abril, se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* número 68 la Resolución de 29 de marzo de 2023 por la que se aprueban y se hacen públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de acceso por el sistema de concurso-oposición previsto en el artículo 38.d) de la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales, en el cuerpo de la Policía Local de Xinzo de Limia, escala ejecutiva, categoría de inspector (código de procedimiento PR461L), convocado por la Orden de 10 de enero de 2023 (*Diario Oficial de Galicia* número 28, de 9 de febrero).

Esta resolución abre un plazo de diez días hábiles para subsanar los motivos de exclusión o de la no exención de la prueba de conocimientos de lengua gallega.

Finalizado el plazo de subsanación y de acuerdo con lo establecido en dicha orden de convocatoria, esta dirección general

RESUELVE:

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas al proceso selectivo de acceso por el sistema de concurso-oposición previsto en el artículo 38.d) de la Ley 4/2007, de 20 de abril, de coordinación de policías locales, en el cuerpo de la Policía Local de Xinzo de Limia, escala ejecutiva, categoría de inspector (DOG núm. 28, de 9 de febrero).



La lista definitiva de personas aspirantes admitidas podrá consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública, <http://agasp.xunta.gal>

No hay ninguna persona definitivamente excluida del proceso.

La lista definitiva de personas exentas y no exentas de la realización de la prueba de conocimiento de la lengua gallega podrá consultarse a través de la página web oficial de la Academia Gallega de Seguridad Pública, <http://agasp.xunta.gal>

Segundo. En sesión que tuvo lugar el 13 de abril de 2023, el tribunal designado para calificar el proceso acordó que el primer ejercicio del proceso selectivo, correspondiente a la prueba tipo test, tendrá lugar el día 8 de mayo, en el aula 5 de la Academia Gallega de Seguridad Pública, en la calle de la Cultura, s/n, 36680 A Estrada, en llamamiento único que se iniciará a las 10.30.

Las personas aspirantes deberán ir provistas de DNI o documento fehaciente acreditativo de su entidad, a juicio del tribunal, bolígrafo azul y lápiz número 2.

No se permitirá la presencia de acompañantes y el personal aspirante deberá seguir las indicaciones y resoluciones del tribunal, que son públicas a través de la página web de la Agasp.

No se permitirá el acceso al recinto donde se realice el ejercicio con teléfonos móviles, agendas electrónicas, relojes inteligentes o cualquier otro instrumento de que se pueda valer la persona aspirante para auxiliarse en la realización del ejercicio. No se habilitará ningún servicio de recogida de móviles.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, recurso potestativo de reposición ante el director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

A Estrada, 25 de abril de 2023

Santiago Villanueva Álvarez
Director general de la Academia Gallega de Seguridad Pública

CVE-DOG: hcekyeu0-shn5-cyl7-yc82-ywktaojky1m1

